



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

haviendo visto el D.º Juan Lucas Lucas el tiempo q.º
acargo se le otorgo la fabrica de esta villa de
Buenavista y nella a Cristobal de Cueva de vienda
de esta villa y por el y veinte y tres años q.º no
ha querido vivir hasta que por esta villa se
determinare, de vienda de esta villa de vienda que
la villa de la hermita tiene notable falta de
su canal y en esta villa con el agua de vienda q.º
con esta caridad podria hacerse, y si halgo faltare
lo supliera el canal de esta fabrica de un bobillo
para Montezuma quando hayas provision; Ten
terada la villa acorda q.º solo se permita la tri
nuada caridad y proteja en la Exceucion segun
propone

Con lo que se acorda este Ayuntamiento q.º firmaron
en su sesión de 1.º de Mayo de 1791

D. Alonso Pacheco
D.º Alex. de Camporebondo
D.º Josef Carrero Covacho
y Melgares
D.º Alonso de Novoa
y Melgares
D.º Domingo Tomerilla
D.º Juan Josef Carrero Covacho
y Melgares

